ANEXO TÉCNICO A LA INVITACIÓN SIOP-MC-00XX-2024
MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, entiende como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso, es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra. Por otra parte, los "riesgos previsibles", son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Conforme a los parámetros establecidos por el Documento CONPES No 3714 de 2011, el resultado de la estimación de riesgos previsibles para el contrato que se derive del presente proceso se puede resumir de la siguiente manera:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la

naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los sismos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Así las cosas, una vez descritos los posibles riesgos previsibles de los procesos de contratación, se deriva la siguiente matriz aplicable a la presente convocatoria:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impactos después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

2	1
Especifico	General
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Económico/Financiero	Económico/Financiero
Liquidez del Contratista para cumplir con el objeto del contrato.	Cambios en las regulaciones Impositivas que impliquen Incremento en las tarifas Tributarias que Afectan a todos los Contribuyentes y a todas las Actividades.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso dado verificar las procedencias jurídicas o pólizas aplicables del contrato.	Sobrecostos por la necesidad de efectuar mayores pagos por los insumos, materiales o personal.
2	1
3	3
5	4
Medio	Baja
Contratista	Contratista
Prever correcta utilización de Capital de Trabajo y efectuar plan de flujo de caja de acuerdo a las condiciones que para tal fin se fijen el en contrato.	Los cambios impositivos no previstos y que empiecen aplicación durante la ejecución del contrato serán evaluados por la Entidad para los ajustes que sean del caso si proceden.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Contratista	Contratista
Desde la planeación contractual.	Desde la suscripción del acta de inicio
Hasta la terminación de la ejecución	Hasta la entrega y recibido a satisfacción del material por parte del Municipio.
Informes del contratista.	Seguimiento a la regulación de precios que expida el Gobierno.
Durante la etapa de ejecución del contrato.	Recibo final.

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona contratada o a cargo del contratista, actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el referente seleccionado.	Retrasos en el cumplimiento de la programación y cronograma	2	3	5	Medio	Contratista	Definir un adecuado plan de aseguramiento de calidad para los procesos.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la entrega y recibido a satisfacción de los bienes por parte del Municipio	Análisis de los costos del proyecto por el financiero del contratista	Durante la etapa de ejecución del contrato.
4	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no presenta o presenta tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Baja	Contratista	Aplicar las cláusulas precontractuales y contractuales para subsanar los requerimientos y/o aplicar sanciones.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Durante el proceso de contratación	Tiempo en el cual se produce el riesgo	Subsanación de los requerimientos por parte del Contratista.	Durante el proceso de contratación.

5	
	General
	Externo
	Ejecución
	Económico
	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.
	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.
	2
	2
	4
	Baja
	Contratista y Entidad
	El proponente y/o futuro contratista deberá presentar planes de contingencia para mitigar el riesgo de desabastecimiento; en cuanto a la fluctuación de precios los riesgos son asumidos por el contratista.
	1
	2
	3
	Bajo
	Si
	Municipio, supervisor designado.
	Durante el proceso de ejecución del contrato.
	Tiempo en el cual se produce el riesgo
	Realizar el seguimiento a las fluctuaciones de valores más representativos, con precios del mercado actualizados.
	Durante el proceso de ejecución del contrato, o cuando se presente solicitud por parte del contratista.
6	
	General
	Interno
	Ejecución
	Financiero
	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un 100%. el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato.
	Demoras en el inicio de la ejecución de obras y prórrogas en el tiempo de ejecución.
	3
	3
	6
	Alto
	Contratista
	Verificar las obligaciones contractuales y los demás compromisos pactados en el contrato.
	1
	3
	5
	Alto
	Si
	Contratista, interventoría y/o supervisor designado.
	Durante el proceso de ejecución del contrato.
	A la suscripción del acta de inicio.
	Verificar el cumplimiento de las obligaciones, de las partes involucradas para el correcto desarrollo del proyecto.
	Durante el proceso de ejecución del contrato.